ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO.

Por medio del presente, el suscrito Secretario General y de Gobierno del Municipio de Soatá, con fundamento en lo consagrado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual – Guía para la elaboración de estudios del sector Expedido por Colombia Compra Eficiente, por medio del presente documento se deja constancia de los factores que se constituyen en el análisis del sector económico referente al contrato de compraventa, cuyo objeto será **"ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETA INCLUYENDO EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE SOATÁ Y GARANTIZAR EL FORTALECIMIENTO A LA SEGURIDAD CIUDADANA, ASÍ COMO EL BIENESTAR Y SEGURIDAD DE SUS HABITANTES"**, dentro del cual se considerarán los siguientes aspectos acordes con la proporción al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el proceso de contratación.

1. GENERALIDADES:

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE COMPRAVENTA
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por el Procedimiento de Subasta Inversa Presencial (Artículo 2.2.1.2.1.2.2 a artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015).
OBJETO:	**ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETA INCLUYENDO EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE SOATÁ Y GARANTIZAR EL FORTALECIMIENTO A LA SEGURIDAD CIUDADANA, ASÍ COMO EL BIENESTAR Y SEGURIDAD DE SUS HABITANTES"**

2. ASPECTOS GENERALES

EN COMPLEMENTO DE LOS ESTUDIOS PREVIOS EN EL NUMERAL 4 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

Es importante resaltar que la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario conocer el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece:

Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

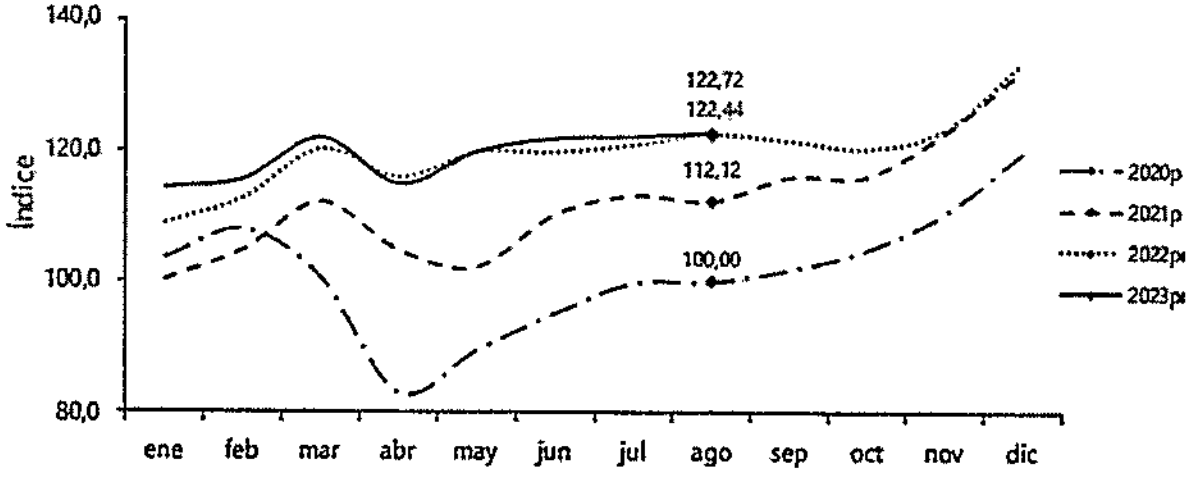
ECONÓMICO: El análisis de Mercado, a efectos de conocer y establecer un valor proyectado para la presente contratación y como punto de referencia, se adelantó el estudio de mercado soportado en cotizaciones realizadas a diferentes personas jurídicas o naturales que venden vehículos automotores en

especial motocicletas en el departamento y además las características técnicas determinadas para el trabajo y la necesidad a cubrir, con el fin de conocer los precios mercantiles y determinar el valor de la futura contratación; estableciendo expresamente que esta no genera compromiso u obligación por parte del municipio de Soatá, pues no corresponden a un procedimiento de selección. El presupuesto se definió teniendo en cuenta las características técnicas de mercado, siempre y cuando cumpla con los servicios requeridos en las condiciones establecidas.

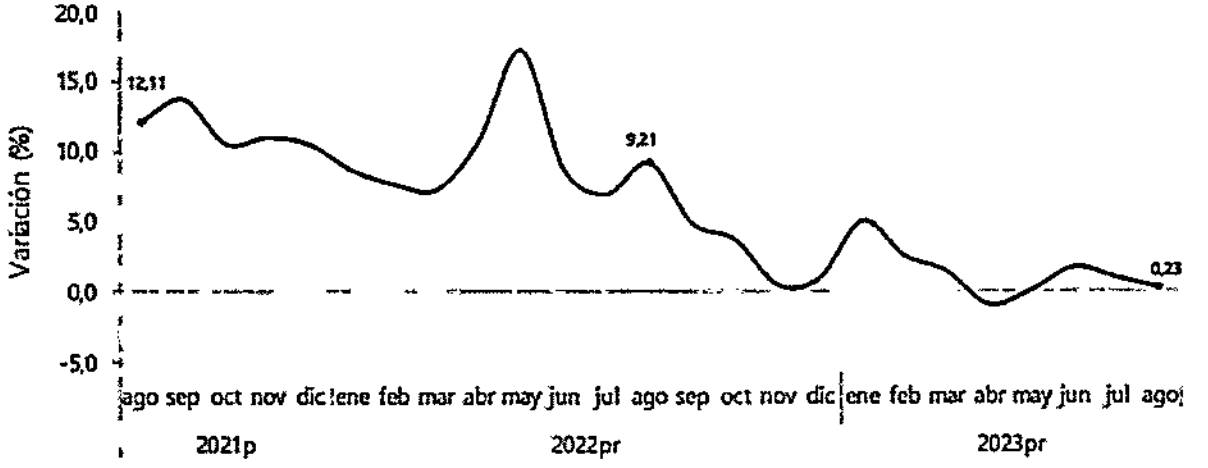
Por lo anterior, se deberá realizar el análisis de diversas perspectivas que permitan establecer la situación real del contexto en el que se encuentra el sector de la economía y la objetividad que se debe tener sobre el mismo para poder realizar procesos de contratación con las condiciones económicas adecuadas y enfocadas al crecimiento de la economía que beneficie a las Entidades Estatales y permita el cumplimiento de las normativas legales para el correcto desarrollo de las metas propuestas.

RESULTADOS DE INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA

COMPORTAMIENTO ANUAL: Para el mes de agosto de 2023pr el ISE en su serie original, se ubicó en 122,72, lo que representó un crecimiento de 0,23% respecto al mes de agosto de 2022pr (122,44)



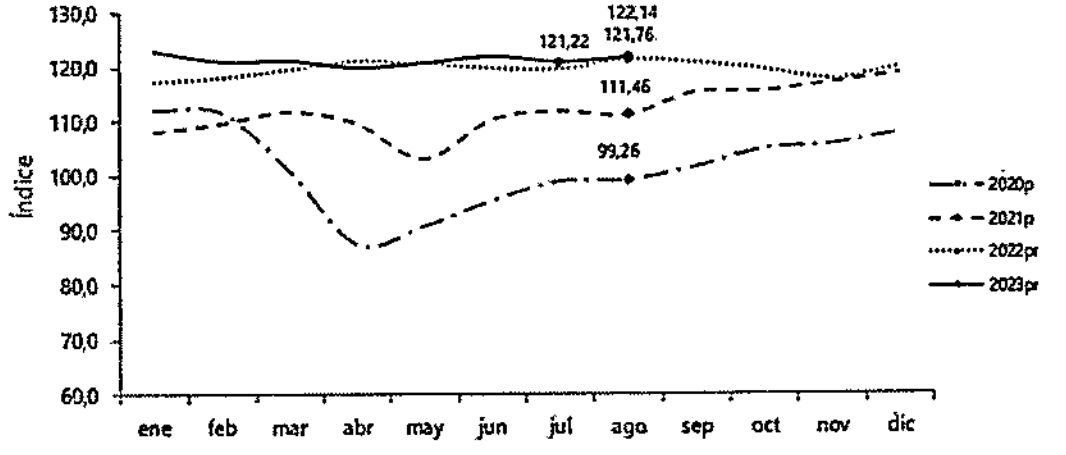
Fuente: DANE, Cuentas nacionales
Ppreliminar
Pprovisional



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
ᵖpreliminar
ᵖprovisional

COMPORTAMIENTO MENSUAL: Para el mes de agosto de 2023pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 122,14, lo que representó un crecimiento de 0,31% respecto al mes de agosto de 2022pr (121,76).

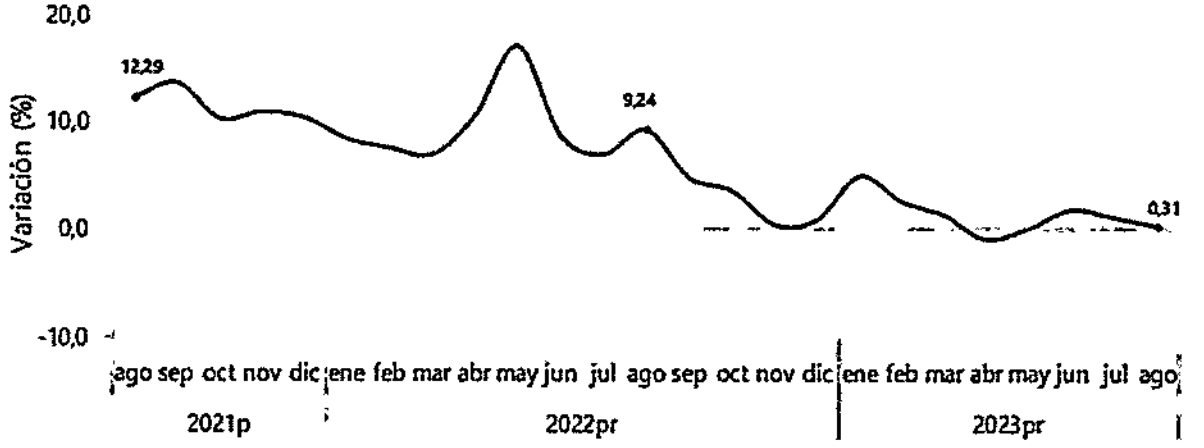
Gráfico 4. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2020ᵖ - 2023ᵖʳ (agosto)



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
ᵖpreliminar
ᵖprovisional

Carrera 4 N° 10 – 75
Conmutador (098) 7880212
Directo (098) -7881660
www.soata-boyaca.gov.co
e-mail: alcaldia@soata-boyaca.gov.co

Gráfico 5. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2021P - 2023Pr (agosto)



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
Ppreliminar
Pprovisional

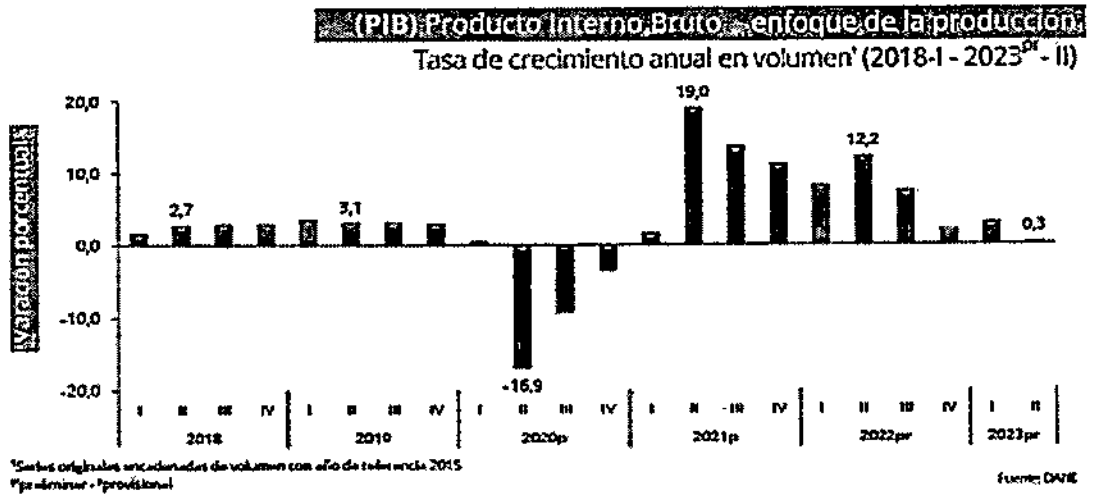
La economía mundial en el 2022:

El 2022 fue un año donde la economía mundial atravesó por el traslape de dos o tres grandes tendencias restrictivas: el pos-covid seguido del conflicto entre Rusia y Ucrania y las posturas hawkish en la economía global. A saber, por un lado, todavía los estragos económicos del mundo pos-covid, el estallido de una guerra local con impacto global, y cierto grado de demandas represadas se sintieron y contribuyeron a la aceleración de la inflación mundial. Por otro lado, a todo esto, se le adiciona el frenazo de la liquidez mundial para enfrentar la inflación.

• Tal combinación se tradujo en fenómenos de estanflación en algunos países durante parte de lo que fueron los trimestres del 2022 y en general en un riesgo global de estanflación de cara a este 2023. Así la perspectiva global de crecimiento de este año 2023 es de una desaceleración de alguna importancia pasando de un crecimiento mundial en el 2022 de 3.2% a 2,7% en 2023 con frenazos más o menos bruscos según región (ver gráfico). Otros pronósticos, pero también más ácidos, auguran que este 2023 habrá tan solo un 1.4% de crecimiento global, según Fitch Ratings. Wells Fargo proyecta un 1.7% de crecimiento y enfatiza que el 35% de la economía global caerá en recesión. Sin embargo, el 2022 cerró con un punto de inflexión a manera de luz al final del túnel, que no vendrá pronto, pero desde tomó un poco menos de incertidumbre en cuándo y cuán lejos pueden llegar la inflación y por tanto las alzas en tasas de interés mundial.

• En el frente empresarial y laboral, el mundo vio un 2022 con un balance mixto. El comercio mundial y el empleo no han cerrado el año en sus estadísticas, pero el nowCast de UNCTAD, para el caso del comercio, revela que pasan de tener un buen arranque de año a un enfriamiento a lo largo del año. Por su parte, según la OIT, en el 2022 el empleo mundial, medido en horas trabajadas o su equivalente a empleos full-time cerró el año mejor que como lo hizo el 2021, pero con enfriamiento frente al Q2 del presente año. Los resultados empresariales de un país como EEUU estuvieron robustos (pico histórico en Q2 de 24% utilidades/GDP) al igual que la creación de empresas que se mantuvo estable este año. Sin embargo, las perspectivas para los resultados financieros de este 2023 no se auguran igual de buenas, pues los altos intereses seguirán

impactando en las rentabilidades corporativas. A su vez, en ese mismo país se conocieron recortes de personal de emblemáticas empresas a lo largo de todo el año.



Perspectivas de crecimiento para 2023: La economía colombiana se ha recuperado de manera notable de la crisis del COVID-19, y una fuerte respuesta de las políticas monetarias y fiscales ha logrado evitar una mayor contracción de los ingresos. Políticas macroeconómicas sólidas están sentando las bases para una recuperación continuada, si bien serán necesarias medidas adicionales para garantizar la sostenibilidad de las cuentas fiscales. Sin embargo, a más largo plazo, tanto el crecimiento como la inclusión social se ven atrapados por debilidades en materia de políticas estructurales, que impiden que más de la mitad de la población activa acceda a empleos formales y a la protección social, al mismo tiempo que impiden que las empresas crezcan y mejoren su productividad. Romper este círculo vicioso permitiría a Colombia dar un salto significativo en sus niveles de bienestar.
Colombia crecerá 1,2% en 2023 y 1,5% en 2024, apoyada en el crecimiento del sector público, del consumo privado por servicios y de las exportaciones. La inflación continuará ralentizándose y la política monetaria siendo restrictiva por un tiempo. La desaceleración de los países desarrollados será un desafío para el país.

GREMIOS Y AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR: Fácilmente se puede llegar a la conclusión de que los gremios y agentes que componen el sector o de cualquier otra área de la economía o del ejercicio de cualquier profesión, propenden continua y constantemente por el mejoramiento económico de dicho sector o profesión.

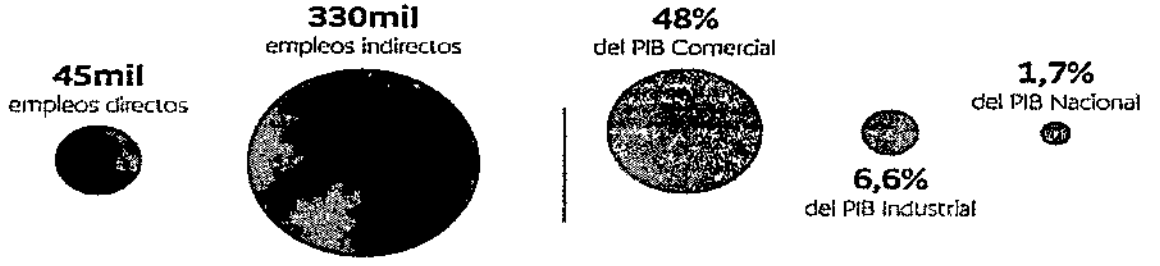
En ese orden de ideas, la entidad convocante considera conveniente presentar el siguiente documento, que muestra la importancia y la incidencia de la industria automotriz

A pesar de la pandemia, la crisis de suministros y la inflación causada por la guerra entre Rusia y Ucrania, Colombia y su industria automotriz están **creciendo de manera sostenida y en algunos puntos, extraordinaria.** Sin embargo por motivo de la escasez se evidencia aumento en precios de vehículos nuevos y usados.

El sector automotriz colombiano cerró el año 2021 con un acumulado de 250 497 carros nuevos matriculados, cifra que representa un **aumento del 32,8%** al compararse con el año previo.

Grandes aportes al PIB de Colombia

El PIB de fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques muestra tendencias al crecimiento pese a la difícil situación del comercio internacional. La contribución del sector automotor representa el **1,7% del Producto Interno Bruto nacional** y genera más de 45 mil empleos directos y 330 mil indirectos .



Se espera que este año la venta de motos aporte el 8% al PIB del sector automotriz.

El alza en las importaciones ha afectado la industria local

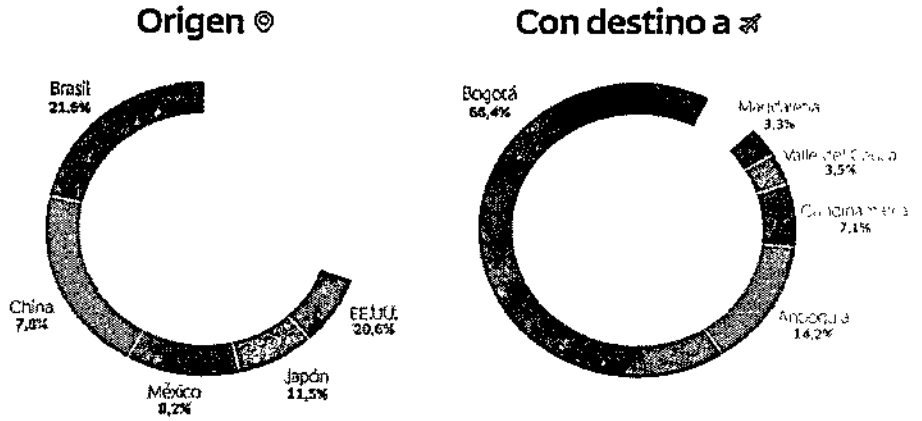
A pesar de la escasez de automóviles, el cierre de fronteras y las interrupciones operativas por efectos de la pandemia, las importaciones del sector automotriz superan las cifras de 2021.



Fuente: Dane, Dian.

Según la Asociación Colombiana de Fabricantes de Autopartes (Acolfa), el alza en la importación de vehículos terminados a Colombia genera cada vez menos participación de la industria automotriz nacional. **Mientras hace una década los carros de ensamble local tenían un 50% de participación en el mercado, hoy esa cifra es menor al 25%.**

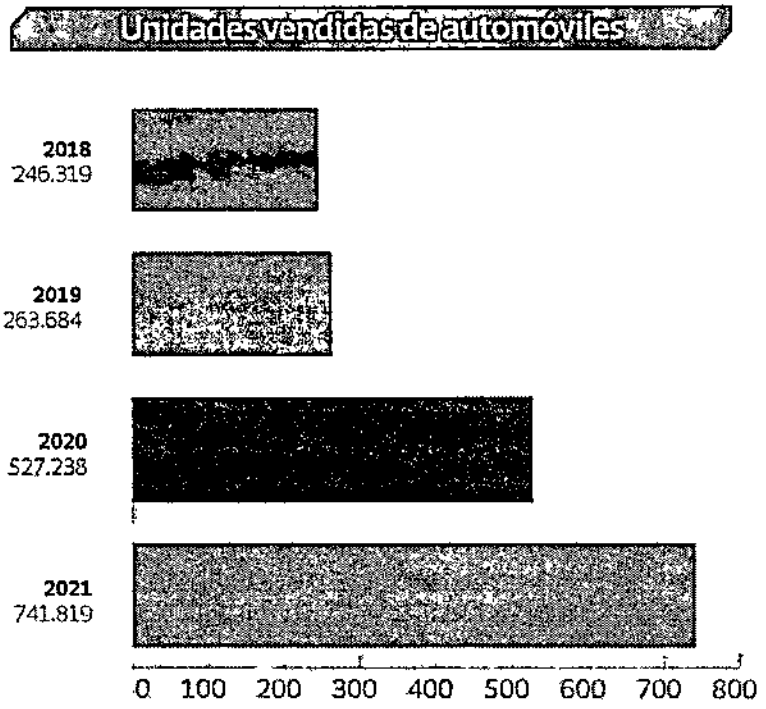
El 69% de las importaciones en el primer trimestre de 2022 provinieron de estos países:



Debido a la crisis en la cadena de suministros global, la producción de vehículos a nivel internacional podría **reducirse un 9,3% para el 2022.** Esto supone la pérdida de 8,4 millones de unidades a nivel mundial, según IHS Markit.

Las ventas de vehículos siguen creciendo

En los últimos 5 años se han vendido 237.400 automóviles al año en Colombia y a pesar de las adversidades, todo parece indicar que este año aumentarán las ventas.

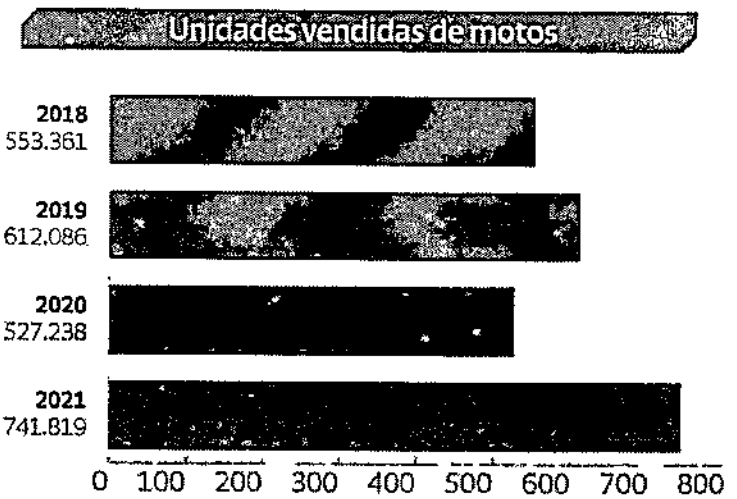


Fuente: Andemos

Entre enero y abril de 2022, **las ventas de automóviles han aumentado un 2,7% respecto al mismo periodo del 2021**, siendo este último un año de comportamiento extraordinario.

Colombia, segundo lugar en venta de motos

Según Juliana Rico, directora ejecutiva de la Cámara de la Industria Automotriz de la ANDI, **Colombia ocupa el segundo lugar en producción y venta de motos** en Latinoamérica, después de Brasil.



Fuente: Andemos
Entre enero y abril de 2022 se vendieron **280.475 unidades, es decir, 29.7% más** que en el mismo periodo del año anterior.

Colombia es líder en la región en el segmento de eléctricos

Abril fue un mes extraordinario para la venta de vehículos ecológicos, pues se alcanzó la cifra de **2.881 unidades,** superando en un **217%** las ventas del mismo periodo en 2021.

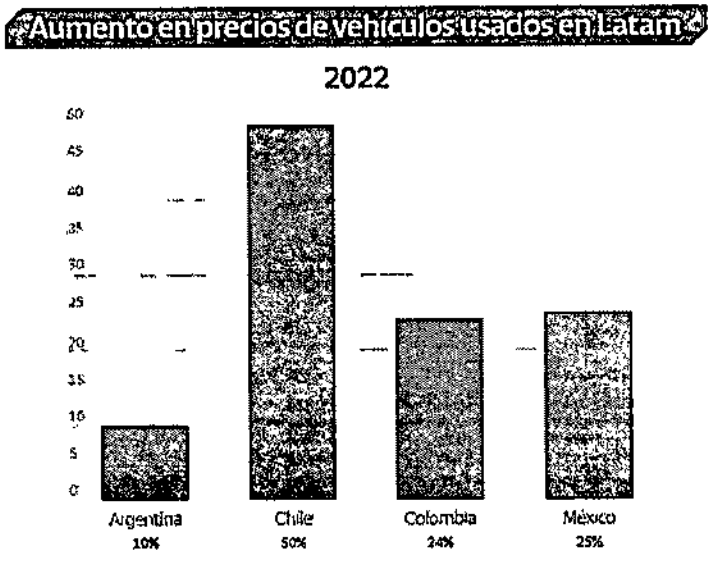


El volumen de ventas de vehículos eléctricos creció 1.809% entre 2018 y 2021 gracias a los incentivos brindados por el gobierno saliente. El entrante tiene la tarea de crecer la infraestructura de carga para su proliferación y sostenimiento.
Este año **se espera alcanzar la venta de 260.000 vehículos,** para alcanzar un crecimiento de **3.7%** con respecto al año pasado. La ANDI y Fenalco proyectan 5000 más.

Precios de los usados al alza

De acuerdo con el más reciente reporte de Andemos, **el 95 % de los empresarios prevé que los precios netos de venta de vehículos nuevos tenderá a seguir subiendo.**

En Colombia, los precios de los usados han aumentado hasta un 24% en el último año, según el portal Bloomberg que entrega estas cifras:



**Fuente: Asociación Nacional de Movilidad Sostenible*

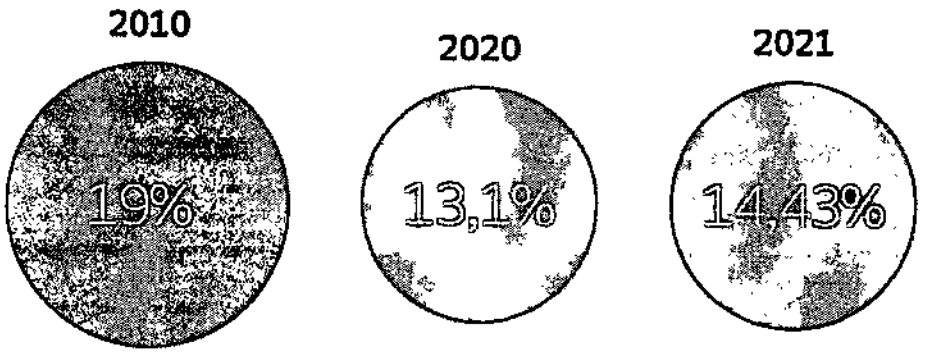
5 datos importantes del sector automotriz

1. Entre las 15 compañías más rentables de Colombia en este sector, existen 3 que en el año 2021 obtuvieron ingresos operacionales superiores a los 2 billones de pesos. Estas son:

Renault Sociedad de Fabricación de Automotores: $2'567.126*
General Motors: $2'346.643*
Automotores Toyota: $2'346.643*
*Millones de pesos

2. Top 3 de las empresas con mayores utilidades en 2021

Toyota: $131.862*
Nissan: $127.287*
Ford Motor Colombia SAS: $124.973*
*Millones de pesos
3. **La compañía con más activos totales en 2021** fue General Motors con un amplio margen de superioridad respecto a las demás. Estos suman un total de 1 '680.589 millones de pesos.
4. **La rentabilidad de la industria está en proceso de recuperación** después de la pandemia. Desde 2010 se redujeron progresivamente hasta volver al repunte en 2021.



5. A pesar de la crisis de suministros, la rotación de inventario ha **aumentado exponencialmente.**

- En 2008, en promedio, los inventarios tomaban 212 días en venderse.
- En 2021 llegaron a la cifra record de 51 días en promedio de rotación.

Descarga el último **Informe del Sector Automotriz**, realizado por **Sectorial para agosto de 2022** para obtener información más detallada.

Descargar informe completo

**Con información de: Sectorial, Índice de riesgo. Sector automotriz. Fecha de elaboración: septiembre 2022.*

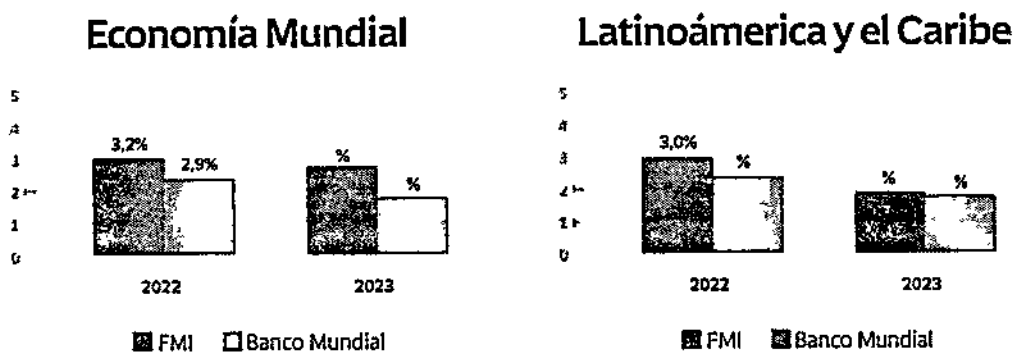
1. Proyecciones macroeconómicas para el país

Hoy la economía mundial se enfrenta a grandes retos. Factores como la guerra entre Rusia y Ucrania, el endurecimiento de las políticas migratorias de EE.UU o las nuevas restricciones de circulación en China, han desembocado en una nueva crisis de la deuda mundial: **mayor inflación, crecimiento más lento y condiciones financieras más estrictas.**

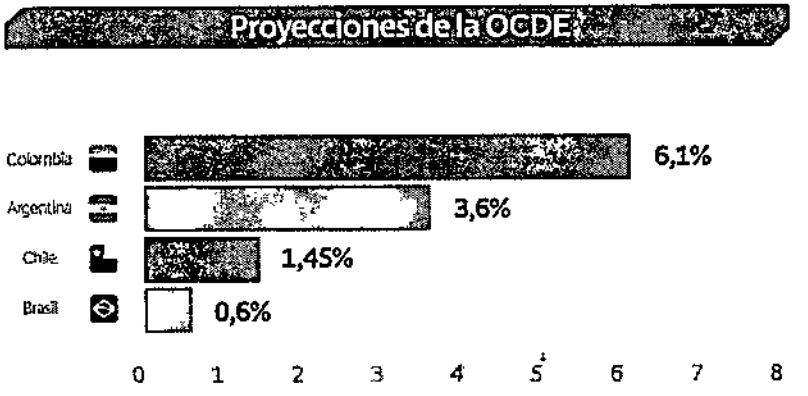
Entonces ¿Qué se espera para Colombia en medio de este panorama?

Proyección de crecimiento económico

Según el último informe de Perspectivas Económicas del Banco Mundial, las proyecciones de crecimiento global para el 2022 bajaron abruptamente después del inicio del conflicto en Ucrania, **pasando del 3,2% al 2,9%.** Existen temores de una posible estanflación, particularmente en economías emergentes.

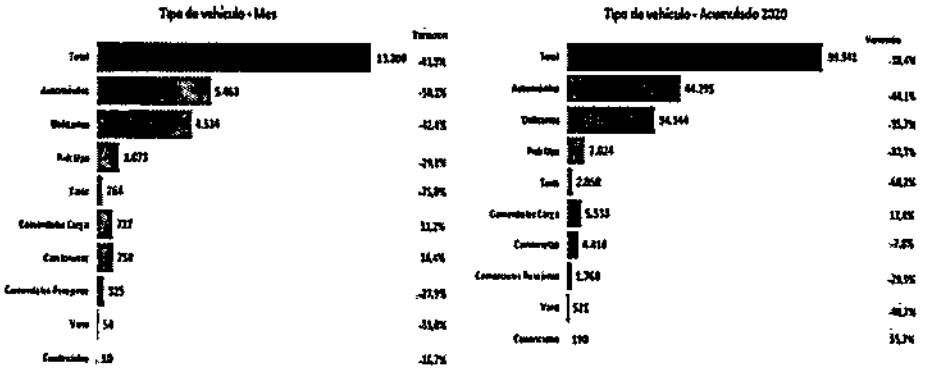


Sin embargo, Colombia tendrá el mayor crecimiento económico de la región según las proyecciones de la OCDE.



1.2 COMPORTAMIENTO GENERAL DE LAS IMPORTACIONES: De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en agosto de 2023, las importaciones fueron US$5.288,2 millones CIF y presentaron una disminución de 27,5% con relación al mismo mes de 2022. Este comportamiento obedeció principalmente a la disminución de 30,0% en el grupo de Manufacturas.

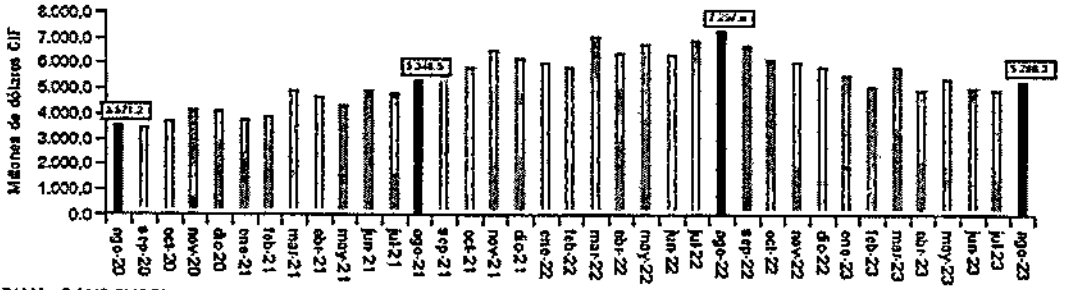
FENALCO y ANDI, gremios representantes de la industria y la importación de vehículos y de motocicletas del país, presentan el Informe de Registro de Vehículos a agosto de 2020



*Para efecto de este documento: Las matrículas se refieren a vehículos registrados en el RUNT como matrículas de nuevos o no usados.
Fuente: Cálculos Fenalco–Andi con base en cifras del RUNT.

Valor CIF de las importaciones (millones de dólares CIF)

Total nacional - agosto 2020 - agosto 2023P



Fuente:DIAN - DANE (IMPO)

Cuadro 1. Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Febrero (2021/2020)P

Grupos de productos (OMC)	Febrero[p]					Enero-febrero[p]				
	2020	2021	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2020 (%)	2020	2021	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2020 (%)
	Millones de dólares CIF					Millones de dólares CIF				
Total	3.958,4	3.904,2	-1,6	-1,6		8.293,1	7.726,3	-6,9	-6,9	
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	573,5	608,7	6,2	0,8	15,6	1.305,1	1.244,9	-4,6	-0,7	16,1
Combustibles y prod. de industrias extractivas[2]	406,6	307,3	-24,2	-2,5	7,9	764,8	629,6	-17,8	-1,6	8,1
Manufacturas[3]	2.962,4	2.984,8	0,1	0,1	76,4	6.223,1	5.844,5	-6,1	-4,6	75,6
Otros sectores[4]	1,9	3,4	78,5	0,0	0,1	5,0	8,2	64,4	0,0	0,1

Fuente: DIAN – DANE (IMPO)

P Cifra preliminar

[1] Incluye las secciones de la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional (CUCI) correspondientes a productos alimenticios y animales vivos, bebidas y tabacos, materiales crudos no comestibles y aceites grasas y ceras, excluidos los capítulos de abonos en bruto y menas y desechos de metales.

[2] Incluye la sección de combustibles y lubricantes minerales y productos conexos de la CUCI y los capítulos correspondientes a abonos en bruto, menas y desechos de metales y metales no ferrosos.

[3] Incluye las secciones de la CUCI correspondientes a productos químicos, artículos manufacturados clasificados según el material, maquinaria y equipo de transporte y artículos manufacturados diversos, excluidos el capítulo de metales no ferrosos y el grupo de armas y municiones.

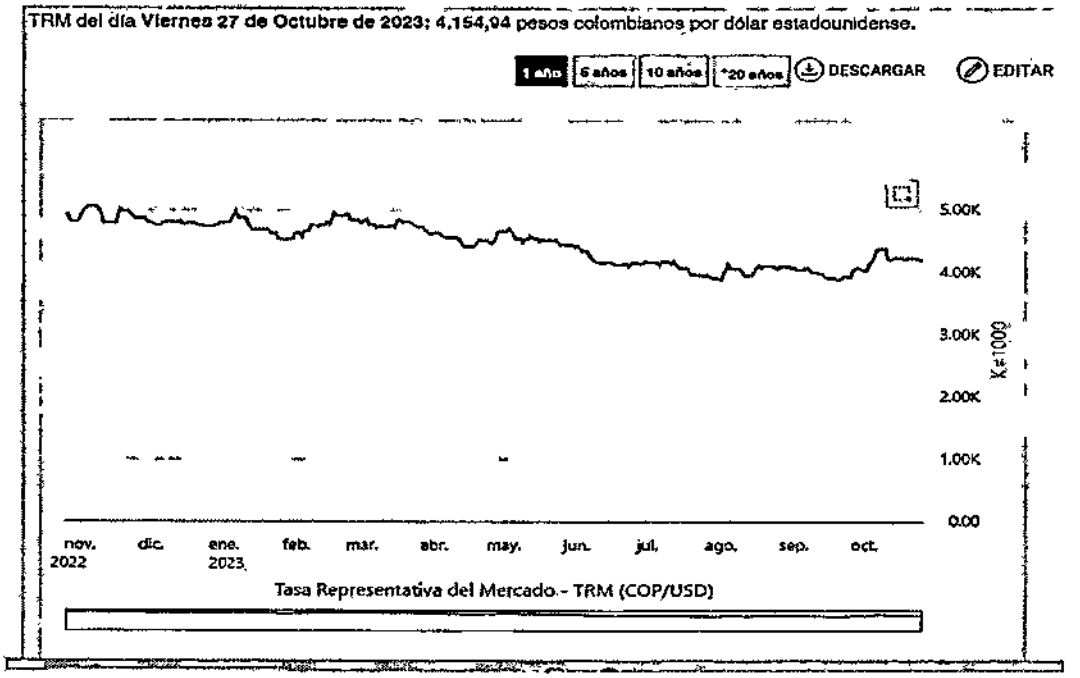
[4] Incluye la sección de la CUCI correspondiente a mercancías y operaciones no clasificadas en otro rubro y el grupo de armas y municiones

Cuadro 3. Importaciones según grupos de productos OMC
Enero-febrero (2021/2020) P

Sección	Capítulo	Descripción	Enero-febrero 2020	Enero-febrero de 2021	Variación %	Contribución a la variación del grupo total	Contribución a la variación total (pp)
			(Millones de dólares C.I.F)				
		Total	8.296,1	7.726,3	-6,9		-6,9
		Agropecuarios, alimentos y bebidas	1.305,1	1.244,9	-4,6	-4,6	-0,7
0		Productos alimenticios y animales vivos	1.023,9	967,4	-5,5	-5,0	-0,6
	04	Cereales y preparados de cereales	486,5	388,2	-19,5	-6,9	-1,1
	02	Productos lácteos y huevos de aves	99,6	79,4	-20,2	-1,9	-0,3
	09	Productos y preparados comestibles diversos	72,8	65,7	-10,2	-1,0	-0,2
	05	Legumbres y frutas	89,2	77,9	-12,8	-0,9	-0,1
	01	Carne y preparados de carne	61,8	55,1	-10,8	-0,6	-0,1
	08	Alimentos, preparados de cereales y mies	38,1	33,2	-13,0	-0,5	0,0
	06	Azúcares, miel no industrial azúcar	2,8	3,4	21,1	0,1	0,0
	03	Pescados (no incluidos los mamíferos marinos), crustáceos, moluscos	30,0	36,8	6,9	0,4	0,1
	07	Café, té, cacao, especias y sus preparados	28,2	36,8	31,0	0,3	0,0
	08	Piensos para animales (excepto cereales sin moler)	144,6	174,4	20,7	2,3	0,4
1		Bebidas y tabacos	44,4	34,9	-21,5	-0,3	-0,1
2		Materiales crudos no comestibles, excepto los combustibles	105,7	133,4	26,1	2,1	0,3
4		Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal	118,1	99,3	-16,0	-1,6	-0,2
		Combustibles y prod. de industrias extractivas	764,8	629,6	-17,8	-17,8	-1,6
3		Combustibles y lubricantes minerales y productos conexos	626,8	466,8	-25,5	-20,9	-1,9
		Demás	138,0	162,7	17,1	3,1	0,3
		Manufacturas	6.223,1	5.844,5	-6,1	-6,1	-4,6
7		Maquinaria y equipo de transporte	2.708,0	2.514,5	-10,2	-4,6	-0,4
6		Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material	111,0	138,7	24,9	0,4	0,3
8		Artículos manufacturados diversos	943,1	863,6	-14,4	-1,8	-1,2
5		Productos químicos y productos conexos, n.e.p.	1.633,2	1.665,4	2,0	0,5	0,4
		Otros sectores*	0,0	0,3	64,0	64,4	0,0

Fuente: DIAN - DANE (IMPO)
*Incluye la sección 9 de la CUCI y el grupo 891
P Cifra preliminar

En agosto de 2023, las importaciones de Manufacturas participaron con 71,5% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 17,3%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 11,1%, y Otros sectores con 0,1%.



Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente

3. PERSPECTIVA LEGAL

El presente proceso se enmarca en las siguientes normas rectoras de la contratación estatal:

La Administración Municipal como ente descentralizado territorial debe dar cumplimiento a los fines del estado, consagrados en el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución", así mismo el artículo 311 señala que el municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

También en su artículo 209 señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, celeridad, imparcialidad y publicidad.

El alcalde es la primera autoridad de policía del municipio. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que le imparta el alcalde por conducto del respectivo comandante. (...)" En atención a lo dispuesto en la Ley 418 de 1997, Ley 1421 de 2010 y Decreto No. 399 de 2011, corresponde a los Distritos y Municipios garantizar la preservación del orden público y todas aquellas

acciones tendientes a fortalecer la gobernabilidad local y el fortalecimiento territorial, apoyando las fuerzas militares y de seguridad del Municipio o Distrito.

El artículo 3 de la ley 418 de 2010 dispone que el Estado propenderá por el establecimiento de un orden social justo que asegure la convivencia pacífica, la protección de los derechos y libertades de los individuos y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados, tendientes a lograr condiciones de igualdad real y a proveer a todos de las mismas oportunidades para su adecuado desenvolvimiento, el de su familia y su grupo social. La planeación del servicio hace parte del conocimiento y comprensión del comportamiento social en el territorio, en este sentido todas las capacidades en prevención, convivencia y seguridad ciudadana, investigación criminal e inteligencia deben aplicarse en los sectores (cuadrantes) de mayor afectación (donde se origina y donde ocurre el delito), teniendo en cuenta la pertinencia de optar por la ejecución de la oferta institucional interna y externa, que permitan responder de una forma integral y coordinada, ante las necesidades de convivencia y seguridad ciudadana.

De conformidad con lo previsto en el Art. 1 y 2 de la Constitución Política, Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República Unitaria, Descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, Democrática, Participativa y Pluralista, fundada en el respeto a la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general. Así mismo se prevé que dentro de los fines del Estado está el de servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultura de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Para tal fin las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertad.

Que el Decreto 399 de 2011 establece en su artículo 5: "Asignación de recursos de los Fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Los recursos de los FONSET se deben destinar prioritariamente a los programas y proyectos a través de los cuales se ejecute la política integral de seguridad y convivencia ciudadana, la cual deberá articularse con la política se seguridad y convivencia ciudadana que formule el Gobierno Nacional."

Que dentro del desarrollo normativo se ha establecido por parte del Ministerio del Ministerio del Interior que Los recursos de los FONSET se deben destinar a los programas y proyectos a través de los cuales se ejecute el Plan integral de seguridad y convivencia ciudadana; podrá destinar recursos a gastos operativos, logísticos y de administración, que sean estrictamente necesarios, la formulación, diagnóstico, diseño, aprobación, implementación, desarrollo y evaluación de los programas y proyectos. En ningún caso estos gastos podrán superar el 1,5% del Plan Anual de Inversiones definido por el respectivo Gobernador o Alcalde.

Que el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC del Municipio de Soatá establece en el **SECTOR 2: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL** en su **EJE ESTRATEGICO:** Juntos por un mejor futuro con una administración, transparente y orientada a resultados el cual tiene como objetivo: *" Realizar la dotación y manteamiento de locativo de suministros que permitan cubrir las necesidades de los organismos de seguridad que operan en el Municipio de Soatá"* ; **el Objetivo Producto No. 3:** Realizar la compra de un vehículo para garantizar la operación de la Policía en el Municipio de Soatá y la región.

- La Constitución Nacional en su artículo 209
- Ley 1474 de 2011
- Decreto No. 1082 de 2015

4 ANALISIS DE LA DEMANDA

Todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con lo establecido en la subsección 5 del registro único de proponentes, artículo 2.2.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012. Cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifica estará vigente hasta que la nueva información quede en firme:

Para la verificación de la capacidad financiera, se tendrá en cuenta la información financiera con corte mínimo al 31 de diciembre de 2022 inscrita, renovada y/o debidamente actualizada en el Registro Único De Proponentes (RUP) para la entrega de la propuesta y cierre del proceso y que se encuentre en firme para la adjudicación del contrato, de conformidad con el decreto 1082 de 2015.

En caso de que falte algún indicador o el mismo no haya sido objeto de verificación por la Cámara de Comercio, el proponente deberá aportar certificado del revisor fiscal o del contador, según el caso, en el cual conste cada uno de los valores de los indicadores tomados de la contabilidad, **los cuales deberán tener la misma fecha de corte de los estados financieros verificados por la Cámara de Comercio y en firme que consten en el RUP aportado.**

En tales casos, la Entidad tomará los indicadores del certificado del revisor fiscal o del contador debidamente soportados con el Balance General y el estado de resultados,

Para garantizar la participación de las personas extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, a éstas no se les podrá exigir el requisito de inscripción en el Registro Único de Proponentes. En consecuencia, los citados oferentes deberán aportar la información antes solicitada (indicadores) para verificar su capacidad financiera, el proponente deberá aportar certificado del revisor fiscal o del contador, según el caso, en el cual conste cada uno de los valores de los indicadores tomados de la contabilidad, con fecha de corte mínimo al 31 de diciembre del año 2022.

Las personas extranjeras deberán presentar la certificación firmada por el Representante Legal, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores re-expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un Contador Público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia.

La información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad contable por expresa disposición legal.

Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, los documentos soporte de la información financiera deberán presentarse en los términos señalados en los incisos anteriores, respecto de cada uno de los integrantes.

Variables

Las variables o indicadores que se tendrán en cuenta para la subasta inversa son:

En el ámbito de Capacidad Financiera:

- Índice de Liquidez: o Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de Corto Plazo.
- Índice de Endeudamiento: o Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente.
- Razón de Cobertura de Intereses: o Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. o A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

PROCESO N.	ENTIDAD	VALOR	AÑO	OBJETO	MODALIDAD DE SELECCION	PLAZO DE EJECUCION
MT-SA-CTU- CU-002-2023	**TOPAGA**	$64.500.000,00	**2023**	"ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETA INCLUYENDO EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL CON DESTINO A LA POLICÍA NACIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE MOVILIDAD CON EL PROPÓSITO DE CONSERVAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADADANÍA EN EL MUNICIPIO DE TOPAGA"	**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUATIA**	**15 DIAS**
MTSUB008-2022	MUNICIPIO DE TOTA	$229,900,000	2022	COMPRAVENTA DE UN (1) VEHÍCULO TIPO CAMIONETA PARA LA ESTACIÓN DE POLICÍA Y DEL MUNICIPIO DE TOTA EN CUMPLIMIENTO DEL FORTALECIMIENTO A LA SEGURIDAD CIUDADANA PARA ASÍ GARANTIZAR EL BIENESTAR Y LA SEGURIDAD DE LOS HABITANTES	SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA	DIEZ DIAS

SASI-008- 2022	MUNICIPIO DE AQUITANIA	$ 222,000,000	2022	FORTALECIMIENTO A LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE AQUITANIA BOYACÁ A TRAVES DE LA ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA PARA LA ESTACIÓN DE POLICIA Y ASI GARANTIZAR EL BIENESTAR Y LA SEGURIDAD DE LOS AQUITANENSES	SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA	SERÁ A PARTIR DEL ACTA DE INICIO Y HASTA AGOTAR RECURSOS ASIGNADOS	
MP-SASI001 DE 2022	MUNICIPIO DE PACHAVITA	$221,900,000.00	2022	COMPRAVENTA DE UN VEHÍCULO TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 CERO KILÓMETROS INCLUIDOS DISTINTIVOS Y EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE MOVILIDAD CON EL PROPÓSITO DE CONSERVAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE PACHAVITA BOYACÁ	SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA	DOS MESES	
SASI-03-2022	MUNICIPIO DE NUEVO COLON	$217,900,000.00	2022	COMPRAVENTA DE UN VEHICULO TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 CERO KILOMETROS INCLUIDOS DISTINTIVOS Y EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE MOVILIDAD, CON DESTINO A LA UNIDAD DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE NUEVO COLON – BOYACÁ	SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA	DOS MESES	

De acuerdo a lo consultado en la plataforma SECOP, acerca de la capacidad financiera y organizacional exigida para procesos de similares objetos contractuales, se encontró lo siguiente:

PROCESO	OBJETO	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE ENDUDAMIENTO	RENTABILI DAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
10-2020 subasta inversa No 10 de 2020	Compra de motocicletas para la secretaria de movilidad y tránsito del municipio de Marinilla	1	0.6	1	0.3	0.02
002-2020 subasta inversa presencial	Suministro de 1 motocicleta equipada con caracteristicas especiales para la estación policía	1.5	0.65	4	0.67	0.39
Subasta inversa 04 – 2020	Contratar la adquisición de moto carguero para el desarrollo del proyecto que aporten al no maltrato animal.	1.5	0.35	10	0.12	0.8
SAP-SIP0023 - 2020	Adquirir título de compraventa de 8 motos	1.3	0.65	0.7	0.7	0.2

2.3.16.1. Índice de Liquidez. El Indice de liquidez se establece con el fin de verificar la disponibilidad de recursos de la empresa a corto plazo para afrontar sus compromisos, representando las veces que el activo corriente puede cubrir el pasivo corriente. El Índice de Liquidez se determina, dividiendo el Activo Corriente por el Pasivo Corriente, reflejado en el RUP con corte a diciembre 31 de 2022.

Fórmula: IL= AC / PC

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son índices:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_i Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_i Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

2.3.16.2. Nivel de endeudamiento. El nivel de endeudamiento permite establecer el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. Se obtiene el porcentaje de endeudamiento resultante de dividir el Pasivo Total por el Activo Total y el resultado se multiplicará por 100, estos porcentajes se encuentran reflejado en el RUP con corte a diciembre 31 de 2020.

Fórmula: NE= (PT / AT)*100

Donde;

NE	Nivel de Endeudamiento
PT	Pasivo Total
AT	Activo Total

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son índices:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_i Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_i Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

2.3.16.3. Razón de cobertura de Intereses. Refleja la capacidad de la empresa de cumplir con sus obligaciones financieras. Se determina la Razón de cobertura de Intereses, dividiendo la Utilidad Operacional por los Gastos de Intereses, reflejado en el RUP con corte a diciembre 31 de 2020, aplicando la siguiente fórmula:

RC = UO / GI

Donde;

RC	Razón de cobertura de Intereses
UO	Utilidad Operacional
GI	Gastos de Intereses

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son índices:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_n Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_n Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Criterio Capacidad Financiera:

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual al 1.32
Endeudamiento	Menor o igual al 0.56
Cobertura de Intereses	Mayor o igual al 3,92

NOTA: Para el caso donde la oferta se presente por consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, los indicadores financieros se verificarán con las fórmulas descritas anteriormente.

El resultado de los indicadores deberá mostrarse con los mismos dígitos solicitados para cada criterio de la Verificación Financiera del pliego de Condiciones. La aproximación al entero o fracción, según el caso, se debe realizar por exceso o por defecto, así, cuando la fracción sea igual o superior a 5, se aproximará por exceso y cuando sea inferior a 5 se aproximará por defecto. En caso que el proponente no realice la aproximación, la entidad efectuará dicho ajuste. Para el indicador de razón de cobertura de intereses, los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), y cuya utilidad operacional es positiva, cumplen con el indicador de razón de cobertura de intereses; si la utilidad operacional es negativa, no cumple con este indicador. Para el caso de las personas jurídicas o naturales de origen extranjero sin sucursal o domicilio en el país, la administración aplicará los criterios enunciados anteriormente, con base en la información contenida en los documentos suministrados por el proponente. Si la información presentada por el (los) proponente(s) no cumple con la Capacidad Financiera requerida en estos términos, el (los) proponente(s) no será(n) HABILITADO (S) en el proceso.

INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL
En el ámbito de la Capacidad Organizacional:

- Rentabilidad sobre Activos o Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad organizacional del proponente.

- Rentabilidad sobre Patrimonio: o Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido del patrimonio.

VERIFICACIÓN CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional se verifica con el fin de establecer si el proponente es apto para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna, dada por su rentabilidad. Para tal efecto se examinará la información reflejada en el RUP con corte a diciembre 31 de 2020, en lo relacionado con los indicadores de: Rentabilidad sobre patrimonio y Rentabilidad sobre activos.

La Verificación de la Capacidad Organizacional estará a cargo del profesional idóneo que determine el Municipio de Sutatenza, con base en la información y documentos suministrados por el proponente de acuerdo a los requerimientos señalados en el Pliego de Condiciones. Cuando la propuesta sea presentada por Consorcios o Uniones Temporales, la Verificación de la Capacidad Organizacional se realizará, sobre la composición agregada de las cifras que den lugar a los factores señalados en este numeral respecto de los de cada uno de sus integrantes, reflejado en el RUP con corte a diciembre 31 de 2020.

Indicadores a verificar:

Rentabilidad sobre patrimonio. La Rentabilidad sobre patrimonio se establece con el fin de verificar la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. La Rentabilidad sobre patrimonio, se obtiene dividiendo la Utilidad operacional por el Patrimonio; reflejado en el RUP con corte a Diciembre 31 de 2020, así:

Fórmula: RP= UO / PT.

Donde;

RP	Rentabilidad sobre patrimonio
UO	Utilidad Operacional
PT	Patrimonio

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son índices:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{..} Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{..} Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

2.3.17.2. Rentabilidad sobre activos. La Rentabilidad sobre activos se establece con el fin de verificar la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. La Rentabilidad sobre activos, se obtiene dividiendo la Utilidad operacional por el Activo Total, información reflejado en el RUP con corte a Diciembre 31 de 2020, así:

Fórmula: RA= UO / AT.

Donde;

RA	Rentabilidad sobre activos
UO	Utilidad Operacional

AT	Activo Total

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son índices:

$$(Ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores:

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual (≥) 0,32
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual (≥) 0,11

5. ANALISIS DE LA OFERTA

La compra de esta tipo de vehiculo la puede ofrecer directamente personas naturales o jurídicas que dentro de su objeto social está la prestación del servicio descrito en el alcance del contrato.

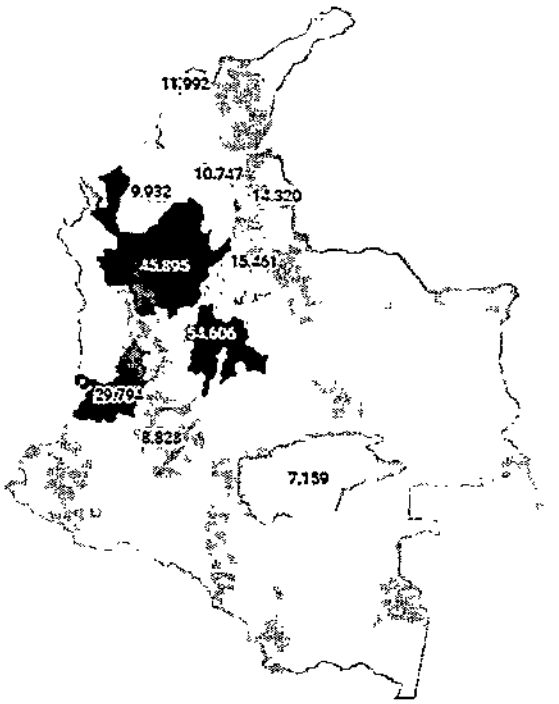
En conclusión, dentro de los posibles oferentes se encuentra: personas jurídicas y/o personas naturales que han prestado sus servicios a las diferentes Alcaldías a nivel nacional y otras entidades, para tal fin se tiene la siguiente muestra de posibles proveedores:

LISTADO DE PROVEEDORES DE MOTOS A NIVEL NACIONAL

Top 10 de mayor numero de motos nuevas en 2023

Enero-mayo 2023

7200.0 54700.0



Por cada mes se vendieron 68.551 motos en 2022; cada día, 2.253; unas 90 por cada hora. Las razones de la acogida que llevó al sector a mover más de 822.000 unidades son múltiples y relacionadas con financiación y movilidad, según las empresas.

El mercado de motos logró récord en ventas en 2022 y alcanzó las 822.617 unidades

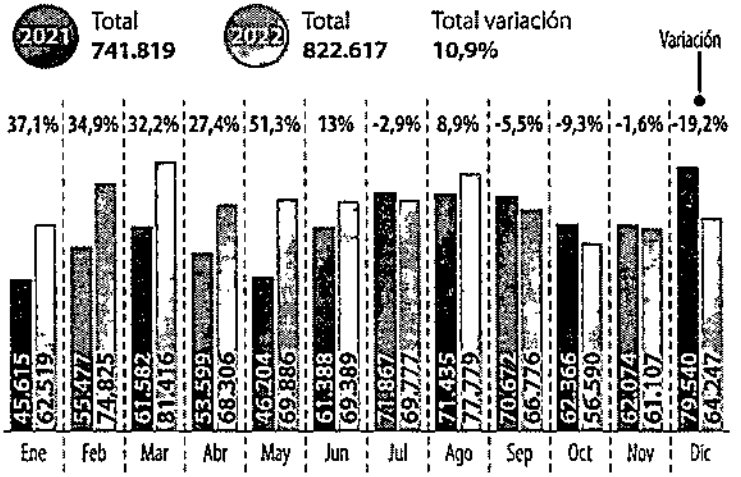
"En menos de un minuto se vende una nueva moto" y "por cada vehículo que se matricula salen a circular aproximadamente 3,1 motocicletas nuevas", son dos frases del presidente del gremio automotor Andemos, Oliverio García, que reflejan el peso del mercado de motos nacional, que marcó cifras récord en 2022.

Mientras los carros crecieron 4,8% en 2022, las motos lo hicieron por encima de 10,9%, y 34,4% frente a 2019. Por lo que 2022 fue un año histórico para las marcas de motos. Lograron comercializar un total de 822.617 unidades; en 2021 las ventas habían sido de 741.819; y para dimensionar aún más el éxito, en años prepandemia como 2019 se vendieron 612.086, según Andemos. Esta cifra hizo que Colombia se posicionara como el segundo país que más vende motos en Latinoamérica después de Brasil, y el noveno a nivel mundial, destronando en 2022 a Estados Unidos. Esto teniendo en cuenta que en un año Brasil vende 930.000 motos y EE.UU., 780.000

ESTAS SON LAS CIFRAS DETRÁS DEL ÉXITO DEL MERCADO DE MOTOCICLETAS

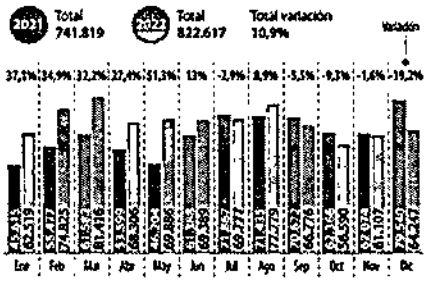
Fuente: Andemos
Gráfico: LR-AL-MN

NÚMERO DE MATRICULAS DE MOTOS NUEVAS EN 2022

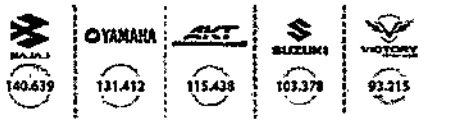


ESTAS SON LAS CIFRAS DETRÁS DEL ÉXITO DEL MERCADO DE MOTOCICLETAS

NÚMERO DE MATRICULAS DE MOTOS NUEVAS EN 2022



MARCAS MÁS VENDIDAS EN 2022



ÚLTIMO RANKING GLOBAL DE PAISES CON MÁS VENTAS DE MOTOS (2021)

	Puesto	Unidades comercializadas
India	1	17,4 millones
China	2	15,1 millones
Indonesia	3	6,4 millones
Vietnam	4	3,2 millones
Pakistán	5	1,7 millones
Tailandia	6	1,7 millones
Filipinas	7	1,2 millones
Brasil	8	932.000
Estados Unidos	9	780.000
Colombia	10	720.000

En 2022, Colombia superó a EE.UU. con 822.617 unidades

RAZONES QUE DISPARAN SU VENTA

- Mejor movilidad en ciudades congestionadas como Bogotá
- No pagan peaje
- Mayor oferta crediticia y sin tanto trámite en los bancos
- Oferta más amplia en disponibilidad y precios
- Incentivos tributarios para algunas motos

LAS CIFRAS RÉCORD DE 2022

Se comercializaron 10,9% más motos que en 2021

Las ventas superaron en 34,4% las cifras de prepandemia

Se compraron un total de 822.617 unidades

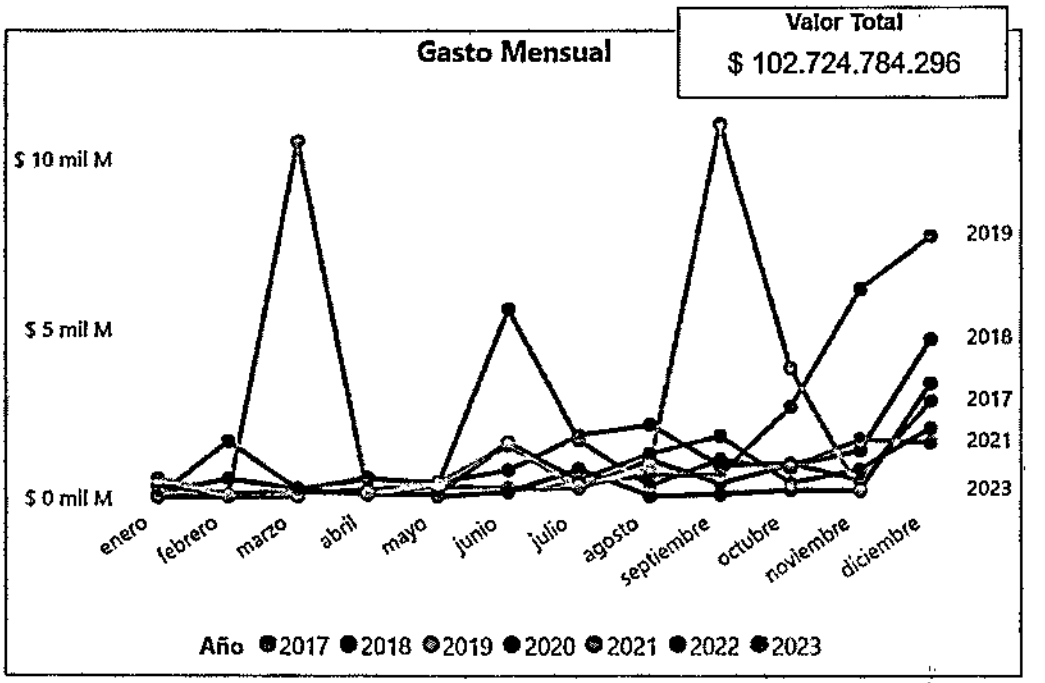
Colombia se ubicó como el segundo país con más ventas de motos en la región después de Brasil

Es el noveno país en donde más se compran motos a nivel mundial, superando a EE.UU.

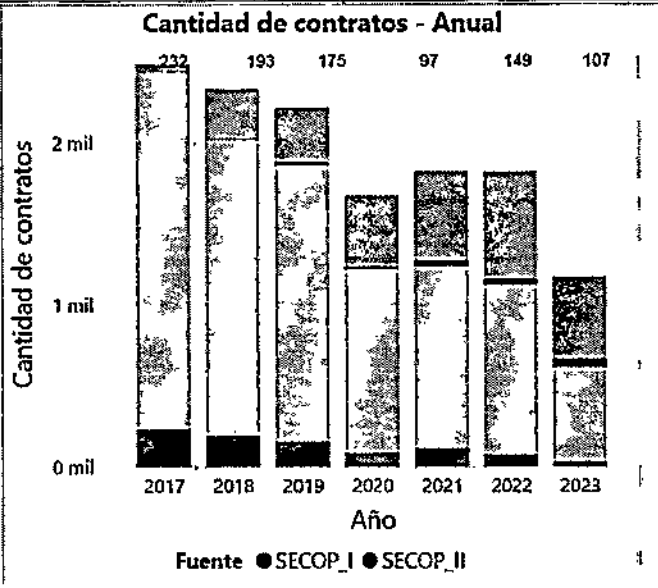
Revisado el portal de DATOS ABIERTOS de la plataforma administrada por la entidad cabeza de sector de la Contratación Pública "COLOMBIA COMPRA EFICIENTE" se pudo establecer el análisis de la oferta correspondiente a los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas –UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra eficiente, en el cual se evaluó el correspondiente a la CLASE" bicicletas de motor" en el cual se muestra el vehículo tipo motocicleta a adquirir por parte de la entidad territorial, de acuerdo al siguiente cuadro:

NIVEL	CODIGO UNSPSC	NOMBRE
SEGMENTO	25000000	Vehículos comerciales, militares y articulares, Accesorios y Componentes
FAMILIA	25100000	Vehículos de Motor
CLASE	25101800	Bicicletas de Motor

En razón a ello se realizó la consulta en la Herramienta de Análisis de la Oferta en la cual se pudo encontrar los siguientes datos de importancia para el presente proceso de contratación:

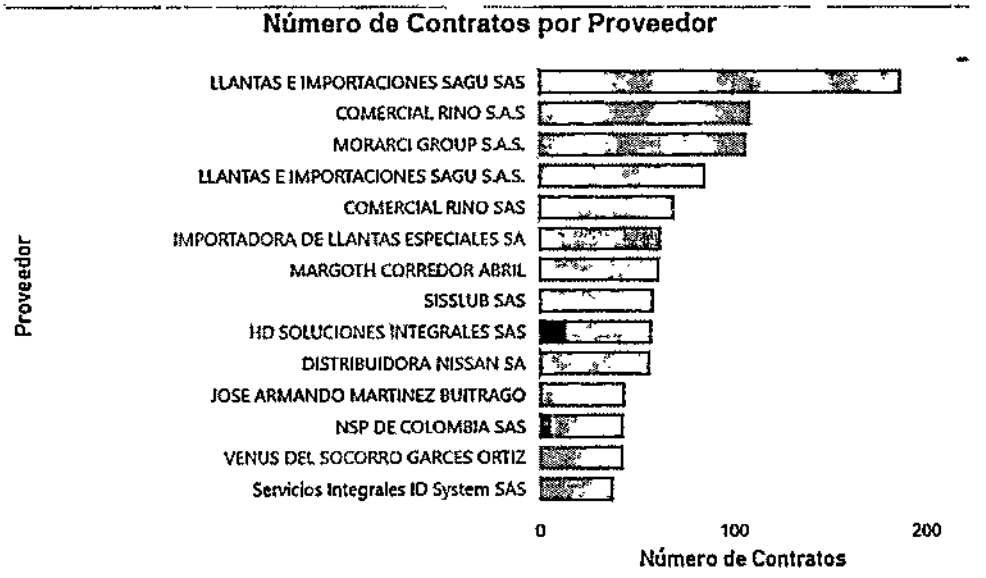


De la oferta presentada se pudo establecer un gasto total correspondiente a $102.724.784.296, en el periodo comprendido entre 2017 y 2023 mostrando inclusive la mayor inversión en este bien en la vigencia 2023, en donde se alcanzaron inversiones cercanas a los 12 Mil millones de pesos.



Además de ello se muestra un volumen de contratación por vigencia que promedia los 150 contratos, en el cual se da cuenta de la necesidad de estos vehículos para cumplir con las funciones de seguridad y orden público en las entidades territoriales. A su vez en el periodo analizado se da cuenta de la suscripción de un total de 1035 Contratos para la adquisición de estos bienes.

A continuación se muestran las empresas que han realizado negocios jurídicos con entidades del estado y que por supuesto han representado las ofertas mas representativas en el sector público para la adquisición y compra de estos vehículos, estableciéndose así que en el mercado un total de 518 Proveedores entre 2017 y 2023 que han suministrado estos servicios lo que da cuenta de un interés y una necesidad permanente para acudir a a estos proveedores en la compra de estos bienes.



Ahora bien, procedemos a definir algunos aspectos que corresponde a los futuros proveedores y que hacen parte de la oferta de venta así:

PREGUNTA	RESPUESTA
1. ¿Quién Vende el Bien o Presta el Servicio? La Entidad Estatal debe identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión[1] y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno en el mercado. Mientras menos proveedores hay, mayor es el poder de negociación de cada uno de ellos. Esto puede traducirse en precios más altos o condiciones menos favorables para la Entidad Estatal. Para identificar los posibles proveedores es recomendable utilizar bases de datos e información del Sistema de Información y Reporte Empresarial –SIREM–[2]; las bases de datos de las Cámaras de Comercio y de los gremios; y cualquier otro sistema de información empresarial o sectorial disponible en el mercado. Estas bases de datos permiten conocer la información financiera del sector y de algunos de sus miembros en particular, para que la Entidad Estatal pueda establecer los requisitos habilitantes y demás condiciones del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta las condiciones generales del sector.	Cualquier persona natural o jurídica que demuestre la idoneidad y experiencia concordante con el objeto del contrato, y que acredite dentro del registro Único de Proponentes poseer el objeto social y actividad económica directamente relacionada con el objeto del contrato y acreditar los siguientes aspectos: 1. Aspectos jurídicos, según pliego de condiciones 2. Aspectos de idoneidad acreditados a través de la clasificación UNSPSC. Certificada en el R.U.P 3. Aspectos de Experiencia acreditados según el Codificador UNSPSC y Certificada en el R.U.P 4. Aspectos financieros, económicos y organizacionales acreditados a través del. R.UP 5. Aspectos técnicos y de Capacidad de contratación que para el efecto se incluirán en el pliego de condiciones. **Potenciales proveedores** Se debe resaltar que todas estas personas naturales y/o jurídicas, podrían contar con experiencia, capacidad financiera, organizacional y jurídica suficiente; por lo cual las sitúan, sin perjuicio de las exigencias de la entidad dentro del proceso de selección, entre los posibles oferentes que eventualmente podrían tener la idoneidad para ejecutar el objeto del contrato
2. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios? La Entidad al determinar los partícipes en la producción, comercialización y distribución de los bienes puede mejorar la eficiencia y la economía de las adquisiciones, disminuyendo en algunos casos el número de intermediarios.	Por la naturaleza del objeto del contrato se determina que las persona naturales o jurídicas que pueden ofrecer el bien o los servicios de suministro son cualquier persona natural o jurídica local o nacional, por ende, determinarlos para el caso en concreto es muy extenuante e ilimitado, por ello se ha diseñado un proceso abierto y con la búsqueda de pluralidad de oferentes, que garantice el suministro dentro de la jurisdicción del Municipio de Soatá - Boyacá

La Entidad Estatal debe conocer el proceso de producción, distribución y entrega de los bienes, obras o servicios, los costos asociados a tales procesos, cuáles son las formas de distribución y entrega de bienes o suministro del servicio. Igualmente, la Entidad Estatal debe entender la dinámica del mercado en lo que corresponde a la cadena de producción o distribución o suministro del bien, obra o servicio, así como identificar cuál y cómo es el proceso del bien, obra o servicio hasta llegar al usuario final, el papel que juegan los potenciales oferentes en esa cadena y el ciclo de vida del bien, obra o servicio. Por ejemplo, el proveedor que necesita la Entidad Estatal puede ser proveedor de materias primas, fabricante, importador, ensamblador, distribuidor mayorista, distribuidor minorista, intermediario, transportador, etc. El análisis debe incluir los precios, su comportamiento histórico y las perspectivas de cambios sobre estos.	
3. Producción Colombia Compra Eficiente recomienda a la Entidad Estatal conocer los métodos de producción de los potenciales proveedores. Por un lado, muchos proveedores manejan su Producción únicamente bajo pedido, es decir, tienen poca flexibilidad en caso de alguna adición a un pedido planeado. Esta situación implica que si la Entidad Estatal está comprando un producto que requiere suministro constante, debe realizar pedidos con un margen de inventario de respaldo. Por el contrario, en caso de que el proveedor maneje una producción constante o un inventario de producto terminado disponible para suministrar en todo momento, la Entidad Estatal debe conocer el costo de adquirir productos por fuera de un pedido planeado pues probablemente estos van a ser más altos. Adicionalmente, es importante determinar si existen oportunidades de obtener descuentos por volumen o de agregar demanda con otras Entidades Estatales para obtener mejores condiciones.	Se trata de un objeto de compraventa de Vehiculo tipo Moto, el cual no tiene mayor análisis del sector de producción, ya que el sector automotriz se encuentra legalmente regulado a nivel nacional. .
4. Distribución	En tanto que se trata de un contrato de compraventa, en el cual en proponente debe contar los elementos a

La Entidad Estatal debe conocer cómo funciona el transporte y cuáles son los tiempos de entrega que manejan los potenciales proveedores. Conocer el costo de transportar y entregar un producto es decisivo a la hora de determinar la frecuencia prudente de los pedidos o la posibilidad de contratar el servicio de transporte de forma independiente. Adicionalmente, el tiempo de entrega puede brindar información sobre la posibilidad de realizar pedidos de último momento o de urgencia y si es el caso conocer los sobrecostos que puede traer consigo esta situación. En caso de que los tiempos de entrega no sean flexibles, dependiendo del producto, la Entidad Estatal puede contar con inventarios mayores para prevenir el riesgo de desabastecimiento que podría ser crítico en bienes que requieren suministro constante, como la papelería. Por otro lado, existen dos posibilidades en cuanto a la distribución de un bien: a. La Entidad Estatal contrata a un proveedor que tenga la capacidad de suministrar y distribuir el producto en todos los lugares requeridos y maneja los pedidos e inventario de cada lugar. b. La Entidad Estatal cuenta con uno o varios centros de almacenamiento donde el proveedor entrega el pedido y la Entidad Estatal se encarga de distribuir el producto a cada seccional, utilizando transporte propio o contratando el servicio con otro proveedor.	adquirir como lo es Motocicleta y accesorios según tabla de especificaciones técnicas.
(i) ¿Los proveedores tienen la capacidad de distribuir el producto en todos los lugares requeridos?	La entidad ha calculado el precio del objeto contractual a todo costo, por lo tanto, esta será una obligación total de parte del contratista y con estos gastos será calculado el precio del objeto del contrato.
(ii) ¿Cuál es la diferencia de costos entre contratar el transporte y distribución al mismo proveedor del producto o contratar el transporte de forma independiente?	Para el caso en concreto y debido a la modalidad de selección utilizada por la entidad puede resultar más beneficioso sacar en un solo proceso suministro y transporte con el fin de que los interesados ofrezcan un menor precio en los ítems a contratar.
(iii) ¿Cuáles son los tiempos de entrega a los diferentes lugares donde se debe suministrar el producto?	El suministro se prestará dentro de la jurisdicción del Municipio de Soatá, de acuerdo a los requerimientos del Municipio en los horarios que establezca el mismo.
(iv) ¿El producto permite ser almacenado o necesita de condiciones especiales para conservar sus propiedades?	Los elementos objeto del contrato deben ser entregados en las instalaciones de la alcaldía municipal.

(v) ¿El ahorro de comprar en bloque y almacenar (en caso de que la Entidad Estatal cuente con un centro de almacenamiento) es mayor que los costos de distribuir a varios lugares?	Se trata de un contrato de compraventa, en el cual el contratista deberá entregar los elementos en el almacén municipal, cubriendo todos los gastos que esto ocasione.
(i) El bien o servicio requiere suministro constante, es decir es indispensable para el funcionamiento diario de la entidad estatal y no puede correr el riesgo de desabastecimiento.	No este es un contrato de ejecución instantánea, los elementos a adquirir no son perecederos, por lo que no se corre ningún riesgo.
(ii) El bien o producto es perecedero, es decir, mantener inventario por un periodo de tiempo dado se puede traducir en la pérdida del producto.	El bien no es perecedero, de acuerdo a la forma de almacenamiento, por lo tanto el proveedor debe garantizar el producto de acuerdo a su composición.
(iii) La entidad estatal cuenta con el espacio adecuado para mantener el inventario y si esto representa un costo adicional.	Si , la entidad recibirá los elementos en el almacén municipal.

6. PERSPECTIVA TECNICA

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas –UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica así:

NIVEL	CODIGO UNSPSC	NOMBRE
SEGMENTO	25000000	Vehículos comerciales, militares y articulares, Accesorios y Componentes
FAMILIA	25100000	Vehículos de Motor
CLASE	25101800	Bicicletaş de Motor
PRODUCTO	25101801	Motocicletas

Las características relacionadas en el presente estudio deben ser cumplidas o mejoradas en beneficio de la entidad sin sobrepasar el presupuesto asignado, para lo cual es necesario indicar que las características pueden ser cumplidas por diferentes referencias, pero el proponente debe presentar la mejor opción para la entidad y esta propuesta debe incluir las características técnicas. Las cantidades relacionadas en el presente estudio pueden variar sin variar los precios de la oferta económica y sin exceder el presupuesto asignado para lo cual es necesario indicar que el pronóstico de consumo se realiza tomando en cuenta las actividades generales.

La motocicleta requerida en el Municipio de Soatá, en estos casos el contratista debe contar con todas las características operacionales y logísticas que permitan entregar los elementos a la entidad.

Dando cumplimiento a las normas que como ente territorial le corresponden y partiendo del proyecto denominado **"FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE MOVILIDAD CON EL PROPÓSITO DE CONSERVAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE SOATA DURANTE EL AÑO 2023"** presentado por la policía nacional en comité de orden público para dicha contratación se aplicó la modalidad de SELECCIÓN DE MENOR CUANTÍA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, donde debe cumplir con las siguientes características:

Según las siguientes características técnicas:

ITEM	CARACTERÍSTICAS TECNICAS REQUERIDAS
TIPO DE MOTOR	4 TIEMPOS DOHC, REFRIGERADO POR AIRE
CILINDRAJE	291,6 CC
POTENCIA MAXIMA	25,74 HP @ 7.500 RPM
TORQUE MÁXIMO	28,1 NM@7000RPM
TIPO DE ARRANQUE	ELECTRICO
TIPO DE TRANSMISIÓN	5 VELOCIDADES
RELACIÓN DE COMPRESIÓN	9.0: 1
PESO	144 KG
FRENO DELANTERO	DISCO ABS
FRENO TRASERO	DISCO ABS
RUEDA DELANTERA	90/90 – 021
RUEDA TRASERA	120/80 – 18
SUSPENSION DELANTERA	HORQUILLA TELESCOPICA
SUSPENSIÓN TRASERA	PRO-LINK
DIMENSIONES	2.195 * 838 * 1.125 MM
DISTANCIA ENTRE EJES	1417 MM
CERTIFICACION	EURO III
CASCO REGLAMENTARIO	casco abatible doble visor, CERTIFICADO CON NORMA ECE 2205R Europea I. Casco fabricado en policarbonato inyectado. Visor anti rayas y antifog. filtro UV hasta 400 nanómetros. Entradas de aire regulables y extractores. Interior en material textil de alta calidad, antibacterial, transpirable y confortable. Sistema de cierre de desenganche rápido y fácil ajuste. INCLUYE LOGOS ESPECIFICOS USO POLICIAL, CINTA ALTA REFLECTIVIDAD
IMPERMEABLE	conformado por tres piezas: chaqueta, pantalón y zapatones, La chaqueta lleva franjas reflectivas de 500 candelas de 20 mm de ancho Pantalón con dos franjas reflectivas. Zapatones en PVC suela con grabado antideslizante sellado por el sistema de electro sellado el alto de caña es de 250 mm. Bolso confeccionado en una sola pieza que permite guardar el impermeable completo incluido los zapatones
GUANTES	tácticos Elaborados en 100% cuero, largo, con protección de alto impacto en muñeca y en los nudillos de los dedos, la palma en cuero de calibre muy delgado que proporciona muy buena maniobrabilidad, sensibilidad y confort, estos están forrados con material térmico
RODILLERAS	diseñadas para proteger rodilla y canilla, con articulaciones en aluminio, ajustes elásticos, protecciones en termoplástico, forro en poliamida. de acuerdo a las especificaciones técnicas DITRA

CODERAS	con ajustes elásticos, con pines en articulaciones en aluminio protecciones en termoplástico, forro en poliamida. De acuerdo a las especificaciones técnicas DITRA
MALETERO	de alta resistencia color negro y verde resistente a la vibración
DEFENSA DE FORMA CÓNICA	Fabricada en tubo Coll rolled calibre 14" , pintura electrostática negra, con porta tonfa en la parte superior al costado derecho, y los soportes para las dos luces delanteras y la sirenas
KIT DE LUCES	
SIRENA SC-1000 – REF: 2020200	CUMPLE NORMA TECNICA SAJ 1849 Sirena compacta tipo profesional de 30 Wattios, con funciones de microprocesador. DOCE tonos de sirena tipo policial. Control instalado en la parte delantera de la moto de fácil acceso y operatividad Con soportes anti vibración. Marca FEDERAL SIGNAL.
LUCES DELANTERAS MICRO PULSE	CUMPLE NORMA TECNICA SAJ 845, ULTIMA ACTUALIZACION EXIGIDA PARA LA TODOS LOS VEHICULOS DE EMERGENCIA EN EL MUNDO. Lámpara con SEIS superled Con diseño rectangular encapsulada Resistente a la vibración y a la intemperie, Ángulo abierto, Color azul/rojo. Lente fabricado en poli carbonato Marca FEDERAL SIGNAL, CON 5 AÑOS DE GARANTIA
LUZ TRASERA MICRO PULSE	CUMPLE NORMA TECNICA SAJ 845, ULTIMA ACTUALIZACION EXIGIDA PARA LA TODOS LOS VEHICULOS DE EMERGENCIA EN EL MUNDO. Lámpara con SEIS superled Con diseño rectangular encapsulada Resistente a la vibración y a la intemperie, Ángulo abierto, Color azul/rojo. Lente fabricado en poli carbonato Marca FEDERAL SIGNAL, CON 5 AÑOS DE GARANTIA
MC 300	REF: 4004233-01 SWITCH DE MOTO PARA CONTROL DE SIRENA Y LUCES Fabricado en España Resistente a la vibración y a la intemperie Diseñado para comandar hasta 6 luces y una sirena, todo en un mismo control

7. PERSPECTIVA COMERCIAL

El valor aproximado del contrato se estableció con fundamento en los precios de mercado consultados por la entidad, así: **CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($51.585.000,00 M/CTE** de acuerdo al siguiente estudio de mercado:

ITEM	COTIZACION 1 CREDIMOTOS	COTIZACION 2 HONDA	VALOR PROMEDIO
MOTOCICLETA XRE 300 ABS 2023	$ 51.570.000	$ 51.600.000	$ 51.585.000

VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)	$ 49.585.000

EL MUNICIPIO pagará el valor de los aportes que ocasiona el presente contrato, con cargo al Presupuesto de Rentas y Gastos previsto para la vigencia fiscal 2022, según disponibilidad presupuestal N° **2023110016**; por valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($49.585.000,00 M/CTE),** precio el cual constituirá el presupuesto oficial del proceso de selección.. Conforme a certificación expedida por la Secretaría de Hacienda del Municipio, la cual se anexa.

LAS VARIABLES que se han tenido en cuenta a la hora de valorar el valor estimado del contrato son los gastos que el Contratista deberá asumir derivados del contrato:

- ESTAMPILLA ADULTO MAYOR: 4 %
- ESTAMPILLA PRO CULTURA: 2 %
- ESTAMPILLA PRO DEPORTE 1.5%
- RETE ICA: 8x1000
- RETENCION EN LA FUENTE: DECLARANTES 2.5%
- RETENCION EN LA FUENTE: NO DECLARANTES 3.5%
- PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, en los términos consagrados en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y Art. 244 de la ley 1955 de 2019.
- IVA, según el Régimen Tributario al que corresponda.
- Pólizas de Garantías.
- Demás costos directos (transporte, personal de carga y descarga y demás costos de suministro).

8. ASPECTO REGULATORIO

El objeto del contrato a celebrar mediante el proceso de selección que se convoca es : **"ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETA INCLUYENDO EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE SOATÁ Y GARANTIZAR EL FORTALECIMIENTO A LA SEGURIDAD CIUDADANA, ASÍ COMO EL BIENESTAR Y SEGURIDAD DE SUS HABITANTES"** De acuerdo a esa descripción y a las especificaciones técnicas, se trata de un contrato de suministro de bienes de características técnicas uniformes, toda vez que como reza el literal a), numeral 2, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, son elementos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

La norma en cita establece que "Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos".

Véase que es facultativa la escogencia entre tres modalidades de selección: subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

Sin embargo, no puede perderse de vista que, pese a no ser determinante, en este caso el factor cuantía incide en la escogencia del proceso de selección. De acuerdo a lo previsto en el literal b), numeral 2, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, complementado con el numeral 5 de la misma norma, es posible determinar las cuantías de los procesos de selección con arreglo al presupuesto anual de la entidad, y establecer la modalidad de selección que corresponda.

9. TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQULIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO:

Conforme a lo establecido en los Artículos 4° y 7° de la ley 1150 del año 2007, Artículos 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y el **Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)** los riesgos que se pueden presentar dentro del Presente Proceso de Selección y que pueden afectar La Etapa de Planeación hasta la terminación del Plazo de Ejecución, La Liquidación del Contrato y el Vencimiento de las Garantías:

El Municipio de Soatá señala que de conformidad al manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los procesos de contratación (Versión 1) expedido por Colombia Compra Eficiente, los riegos serán asumidos de acuerdo a las siguientes reglas:

1. Por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos.
2. y/o por la parte que disponga de mejor acceso a los instrumentos de protección, mitigación y/ o de diversificación

Conforme a lo establecido en los Artículos 4° de la ley 1150 del año 2007, Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, los riesgos que se pueden presentar dentro de la presente convocatoria pública son:
Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.
Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.
Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio del Municipio, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.
Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace El Municipio y que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

1.1. RIESGOS PREVISIBLES

Para los efectos del presente proceso de selección, son riesgos previsibles:

1. Riesgo de no inclusión en el plan anual de adquisiciones
2. Riesgo de indebida utilización de la modalidad de selección
3. Riesgo de no descripción clara de los servicios contratados
4. Riesgo de diseño del proceso de contratación que permita satisfacer las necesidades de la entidad estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas
5. Falta de Coordinación Interinstitucional
6. Riesgo de no verificación de factores de selección del contratista consagrados por la norma
7. Riesgo de que no se firme el contrato
8. Riesgo de que no se presenten las Garantías
9. Riesgo de No Publicación.
10. Riesgo de no realizar Registro Presupuestal
11. Riesgo de Incumplimiento del servicio.
12. Riesgo de Calidad del servicio
13. Riesgo de Financiero
14. Riesgo de Cambios normativos o de legislación tributaria

15. Riesgos Laborales

1.2. RIESGOS IMPREVISIBLES

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

1.3. RIESGOS EN LA ETAPA DE PLANEACION:

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS
(Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)

RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
1. RIESGO DE NO INCLUSION EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Verificando que el objeto del contrato se encuentre incluido en el Plan anual de Adquisiciones	Al momento de elaboración del Estudio Previo
2. RIESGO DE INDEBIDA UTILIZACION DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Verificando que por la naturaleza, descripción y características del objeto, se ajuste a la Modalidad de Selección del contratista que establece la norma.	Al momento de elaboración del Estudio Previo
3. RIESGO DE NO DESCRIPCIÓN CLARA DEL OBJETO A CONTRATAR	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Siendo detallista a la hora de la elaboración del Estudio previo – Item descripción del objeto	Al momento de elaboración del Estudio Previo
4. RIESGO DE DISEÑO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE PERMITA SATISFACER LAS NECESIDADES	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Siendo detallista a la hora de la elaboración del Estudio previo – Item	Al momento de elaboración del Estudio Previo

DE LA ENTIDAD ESTATAL, CUMPLIR SU MISIÓN Y SI ES COHERENTE CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y METAS.						Justificación de la Necesidad y Descripción del objeto	
5. FALTA DE COORDINACION INTER INSTITUCIONAL	3	3	3	3	La entidad contratante	Con la realización y asistencia a Concejos de Gobierno y atendiendo al cumplimiento del manual especifica de funciones y manual de Contratación	Permanente
6. RIESGO DE NO CATALOGAR ADECUADAMENTE EL RIESGO LABORAL AL QUE CORRESPONDE ESTE OBJETO CONTRACTUAL	2	2	2	La entidad contratante	Quien elabora el Estudio previo.	Con la elaboración del Estudio previo, en especial la descripción del objeto del contrato y con la lectura de la ley 1607 de 2002, ley 1562 de 2012 y Dcto. 723 de 2013,	Permanente

1.4. RIESGOS EN LA ETAPA DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS
(Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)

RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
I. RIESGO DE NO VERIFICACION DE FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CONSAGRADOS POR LA NORMA	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Verificando que los factores o criterios de escogencia del contratista que da la norma estén acordes con lo solicitado	Al momento de la Elaboración del Estudio Previo

						en el pliego de condiciones	

1.5. RIESGOS EN LA ETAPA DE CONTRATACION:

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS
(Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)

RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
1. RIESGO DE QUE NO SE FIRME EL CONTRATO.	3	3	3	El contratista	Quien selecciona al contratista	Seleccionando al contratista que reúna el perfil del estudio previo tan pronto se elabore este documento de planeación.	Una vez se elabore el Estudio previo.
2. RIESGO DE QUE NO SE PRESENTEN LAS GARANTIAS	3	3	3	El contratista	Quien Selecciono al contratista o el Supervisor si ya se ha constituido	Luego de firmado el contrato Verificar y requerir al contratista para que otorgue las garantías exigidas	Una vez se firme el Contrato.
3. RIESGO DE NO PUBLICACION	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Selecciono al contratista o el Supervisor si ya se ha constituido	Verificar o requerir que la persona encargada del SECOP, publique el contrato y los demás actos del proceso contractual	Permanente y hasta tanto se verifique la terminación del proceso de contratación
4. RIESGO DE NO REALIZAR REGISTRO PRESUPUESTAL	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Selecciono al contratista o el Supervisor si ya se ha constituido	Luego de firmado el contrato Verificar o requerir a funcionarios de la secretaria de hacienda y/o tesorería para el Registro	Permanente y hasta tanto se verifique el Registro Presupuestal

						Presupuesta l	

1.6. RIESGOS EN LA ETAPA DE EJECUCION:

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)

RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
1. RIESGO DE SERIDAD DE LA OFERTA	4	4	4	El contratista	La entidad contratante a través de los miembros del Comité evaluador	A través de una correcta evaluación de las ofertas	Permanente hasta la culminación de la Evaluación de las ofertas
2. RIESGO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	4	4	4	El Contratista	El interventor del contrato y el supervisor que de la entidad contratante, en caso de que se constituya este.	A través del seguimiento en la ejecución del objeto contractual durante todo el plazo de ejecución del contrato de interventoría. Este seguimiento se hará a través de la solicitud de informes de avance de obra y corroboración en el sitio de ejecución del objeto del contrato	Permanente durante todo el plazo de ejecución dela interventoría y durante todo el plazo de ejecución del contrato principal de obra

3. RIESGO DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	**4**	**4**	**4**	**El contratista**	El interventor del contrato y el supervisor que de la entidad contratante, en caso de que se constituya este	Solicitando al contratista principal de obra por lo menos una vez al mes documentos que acrediten que se encuentra al día en los pagos del sistema de seguridad social integral en salud de los profesionales y trabajadores y subcontratistas que utilice para la ejecución del contrato de obra	Permanente durante todo el plazo de ejecución del contrato.
4. RIESGO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	4	4	4	El contratista	El interventor del contrato y la entidad contratante	Solicitando por lo menos una vez al mes un informe del avance de obra contratado y ejecutado y comprándolo en el sitio de ejecución del objeto contractual	Permanente durante el plazo de ejecución del contrato.
5. RIESGO FINANACIERO (devaluación o Reevaluación)	2	2	2	El Contratista	El contratista	Examinando al precio del peso colombiano	Permanente
6. CAMBIOS NORMATIVOS O DE LEGISLACI	3	3	3	La Entidad Contratante	Quien selección al contratist	Verificando y actualizándose en cuento	Permanente

ÓN TRIBUTARIA					a y el Interventor del contrato	a los cambios normativos tributarios	
7. RIESGO DE NO CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD DE RIESGOS LABORALES	3	3	3	El Contratista	El interventor del contrato y la entidad contratante	Verificando por lo menos una vez al mes que el contratista este cumplimiento don las normas de Riesgos Laborales y seguridad industrial consagradas en la norma, para los trabajadores con los cuales ejecuta el contrato (ley 1562 de 2011 y concordantes)	Permanente durante todo el plazo e ejecución del contrato principal de obra y el de la interventoría
8. RIESGO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	4	4	4	El Contratista	El Interventor y la entidad contratante	El interventor debe exigir al contratista por lo menos una vez al mes un informe que acredite las medidas de seguridad industrial y de ejecución contractual a fin de evitar causar daños a terceros durante la ejecución del objeto del contrato	Permanente, durante todo el plazo de ejecución del contrato de obra principal y durante el plazo de ejecución del contrato de interventoría

						Este informe formal deberá ser entregado a la entidad contratante.	

1.7. RIESGOS EN LA ETAPA DE CIERRE CONTRACTUAL:

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS
(Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)

RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
1. RIESGO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	4	4	4	El contratista	La entidad contratante a través de sus servidores públicos	Se debe verificar a través de una Inspección ocular en el sitio de la obra contratada, por lo menos una vez en el semestre, con el fin de establecer el comportamiento de la obra y sus posibles daños derivados de estabilidad o calidad de la misma	Permanente hasta la el vencimiento de los términos de vigencia de las garantía de estabilidad y calidad de la obra recibida
2. RIESGO DE NO CIERRE DEL PROCESO.	3	3	3	La entidad contratante	El presentante legal o su delgado	El representante legal de la entidad contratante Una vez vencida la vigencia de las garantías se ingresara al SECOP y se dejar constancia del cierre del Proceso tal como lo indica el Art. 2.2.1.1.2.4.3	permanente

						Dcto 1082 de 2015	

NOTA: La asignación de los riesgos imprevisibles serán objeto de la audiencia previa que se realizará en la fecha y hora establecida en el pliego de condiciones, lo anterior conforme lo establecido en el artículo 4° de la ley 1150 de 2007.

Se suscribe,

GABRIEL JAIME LOTERO SOTELO
Secretario General y de Gobierno

Elaboró: Martha Rocio Vergara Niño – Abogada Contratación
Revisó: Jose Alexander Bohorquez – Asesor Externo